CONTRATO No. 4600078674 de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN EDUCATIVA "COMBOS" COMUNIDADES EDUCATIVAS DE BASE
NIT:	800221133-1
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA AMPARO HENAO MEDINA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.894.896
OBJETO:	Prestar el servicio Público educativo para la población en edad escolar.
VALOR INICIAL:	$285.768.661 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L EXENTO DE IVA
MODIFICACIÓN No.1: DISMINUCIÓN DEL VALOR	$907.861 NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L. EXENTO DE IVA
MODIFICACIÓN No. 2: DISMINUCIÓN DEL VALOR	$18.758.880 DIECIOCHO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L. EXENTO DE IVA
VALOR DESPUÉS DE MODIFICACIONES:	$266.101.920 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L. EXENTO DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	Diez (10) meses, quince (15) días
MODIFICACIÓN No.1: DISMINUCIÓN DEL PLAZO	Un (1) día
DURACIÓN DESPUÉS DE MODIFICACIONES:	Diez (10) meses catorce (14) días calendario
FECHA DE INICIO:	09 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de noviembre de 2019
VALOR EJECUTADO	$262.170.720

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato número 4600078674 de 2019, se presenta el Informe final de Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

CUMPLIMIENTO FINAL DEL OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

INFORME DE COBERTURA.

*** Consolidado de estudiantes certificados**

A continuación, se adjunta la tabla de estudiantes certificados para el contrato 4600078674. Tenga en cuenta las siguientes convenciones para la lectura de la tabla:
1. Cupos contratados: es el cupo máximo de estudiantes permitidos en el contrato de prestación del servicio por cobertura, asignado por el contratante al contratista.
2. Estudiantes atendidos: son los estudiantes que fueron contados de acuerdo al listado autorizado, y que fueron encontrados PRESENTES, AUSENTES CON EXCUSA Y AUSENTES CON EVIDENCIA DE ATENCIÓN antes de realizar el cruce contra el sistema SIMAT.
3. Estudiantes atendidos que cruzan con SIMAT: son los estudiantes atendidos (2) que están adecuadamente tipificados en SIMAT con Subsidio: S, Fuente de Recursos: SGP y Estado: Matriculado.
4. Estudiantes ajustados de periodos anteriores: son los estudiantes que se reconocen de meses anteriores debido a la presentación de excusas post-conteos o reclamos interpuestos por el prestador, previa validación (que cumplan con los criterios de certificación descritos contractualmente) por la Interventoría y/o autorización de la supervisión de la Secretaría de Educación.
5. Cupos certificados para pago: es la sumatoria de los estudiantes que cruzan con SIMAT (3) más los estudiantes ajustados (4).
6. Porcentaje de cobertura alcanzada: es la razón entre los estudiantes atendidos que cruzan con SIMAT(3) y el cupo contratado (1).

Mes de atención	Cupos contratados	Estudiantes atendidos	Estudiantes atendidos que cruzan con SIMAT	Estudiantes ajustados de periodos anteriores	Cupos certificados para pago	Porcentaje de Cobertura
ENERO	180	49	49	0	49	27.22%
FEBRERO	180	181	180	0	180	100%
MARZO	180	172	170	0	170	94.44%
ABRIL	180	163	163	-1	162	90.56%
MAYO	180	178	177	0	177	98.33%

JUNIO	180	180	179	0	179	99.44%
JULIO	180	176	176	0	176	97.78%
AGOSTO	180	178	178	-1	177	98.89%
SEPTIEMBRE	180	180	169	2	171	93.89%
OCTUBRE	180	185	168	8	176	93.33%
NOVIEMBRE	180	168	165	9	174	91.67%
TOTALES	1.980	1.810	1.774	17	1.791	89.6%

Nota aclaratoria: Durante el mes de enero no se realizó conteo de los estudiantes para verificar su efectvia atención debido a la fecha de inicio de operación de la interventoría. En común acuerdo con la Supervisión del contrato se definió certificar los estudiantes de continuidad 2018 y aprobados por el comité de cobertura que hubiesen sido matriculados antes de la fecha de certificación del mes.
Es importante recordar, que para que un estudiante fuese certificado para pago, debía contar con las siguientes condiciones enmarcadas contractualmente, así.
- Que el estudiante estuviera matriculado en la institución y activo en el listado autorizado de estudiantes por cobertura educativa (estudiante de continuidad proporcionado por el contratante o autorizado por el comité de cobertura).
- Que el estudiante estuviera debidamente matriculado en SIMAT y tipificado adecuadamente como estudiante de subsidiado para cobertura educativa.
- Que el estudiante hubiese sido verificado con efectiva atención (PRESENTE, AUSENTE CON EXCUSA y AUSENTE CON EVIDENCIA DE ATENCIÓN).
La interventoría mes a mes, presentó a la Supervisión del contrato el detalle de los estudiantes certificados y no certificados, en el **Anexo 2 Listado de estudiantes certificados.** Dicho anexo estuvo marcado con el número del contrato y el mes de servicio en formato Excel. Filtre la última columna "Certificar" para verificar si el estudiante fue certificado, y verifique la novedad y/o las observaciones para obtener mayor información.

* Detalle de estudiantes certificados por sede

La siguiente tabla muestra la relación de cupos certificados por mes, detallando su sede de atención.

Sede de Atención	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
COMBOS	49	180	170	163	177	179	176	178	169	168	165
TOTALES MES	49	180	170	163	177	179	176	178	169	168	165
AJUSTES PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	-1	0	0	0	-1	2	8	9
TOTALES MAS AJUSTES	49	180	170	162	177	179	176	177	171	176	174

* Consolidado de estudiantes certificados por grado

En el siguiente cuadro, se puede observar la cantidad de estudiantes certificados por la interventoria, de acuerdo a su grado, así:

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

Mes de Atención	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	CS1	Total mes	Ajustes periodos anteriores	Total mas ajustes
ENERO	0	5	5	1	8	6	18	0	6	0	49	0	49
FEBRERO	33	15	19	9	27	32	31	7	7	0	180	0	180
MARZO	24	11	18	14	27	54	0	22	0	0	170	0	170
ABRIL	21	11	17	13	26	53	0	22	0	0	163	-1	162
MAYO	18	11	23	12	26	62	0	25	0	0	177	0	177
JUNIO	20	12	19	14	25	62	0	27	0	0	179	0	179
JULIO	19	12	19	13	21	64	0	28	0	0	176	0	176
AGOSTO	21	13	21	12	19	61	0	31	0	0	178	-1	177
SEPTIEMBRE	21	14	20	11	17	58	0	28	0	0	169	2	171
OCTUBRE	21	13	23	11	15	56	0	28	0	1	168	8	176
NOVIEMBRE	21	15	26	11	13	51	0	27	0	1	165	9	174

*** Detalle de estudiantes certificados por novedad en el conteo**

A continuación, se detallan la cantidad de estudiantes certificados para pago, realizando su distribución por novedad de conteo.

Mes de Atención	PRESENTE	AUSENTE CON EXCUSA	AUSENTE CON EVIDENCIA ATENCION	Total mes	Reconocidos periodos anteriores	Descontados periodos anteriores	Total mas ajustes
ENERO	0	0	49	49	0	0	49
FEBRERO	95	5	80	180	0	0	180
MARZO	94	0	76	170	0	0	170
ABRIL	154	1	8	163	0	-1	162
MAYO	155	1	21	177	0	0	177
JUNIO	171	0	8	179	0	0	179
JULIO	164	0	12	176	0	0	176
AGOSTO	116	2	60	178	0	-1	177
SEPTIEMBRE	148	5	16	169	2	0	171
OCTUBRE	124	1	43	168	10	-2	176
NOVIEMBRE	165	0	0	165	9	0	174

Nota Aclaratoria: la interventoría en cada uno de los meses de ejecución del contrato entregó en forma digital los listados de los estudiantes certificados y no certificados a la supervisión del contrato, coherente con la tabla relacionada anteriormente. Dicha información reposa en los informes mensuales, en el **Anexo 2 Listado de estudiantes certificados.** Dicho anexo estaba marcado con el número del contrato y el mes de servicio en formato Excel.

Así mismo, al interventoría aclara: para la lectura del listado de estudiantes certificados, en cada uno de los meses correspondientes, son ajustes de meses anteriores, todos aquellos registros que en la tercera columna "mes de conteo", son diferentes al mes de atención; así las cosas, las novedades de ajustes pueden ser: DESCONTADO (Cuando se requiere quitar un estudiante certificado indebidamente al contratista), AUSENTE CON EVIDENCIA DE ATENCIÓN (cuando se requiere otorgar un estudiante al contratista que no fue tenido en cuenta en algún mes, diferente al mes propio de atención) y/o AUSENTE

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

CON EXCUSA (Si fuese validado por la interventoría posterior a la certificación del mes de servicio).

INFORME COMPONENTE PEDAGÓGICO

* Consolidado de visitas realizadas a las sedes de atención del contratista

La siguiente tabla, muestra la cantidad de visitas realizadas a las sedes de atención, desde el inicio del contrato hasta la fecha de corte del presente informe, haciendo su distribución por mes.

#	Acta	Fecha visita	Sede
1	PE20190036	2019-02-25	COMBOS
2	PE20190332	2019-04-26	COMBOS
3	PE20190205	2019-06-20	COMBOS
4	PE20190127	2019-08-06	COMBOS
5	PE20190526	2019-10-22	COMBOS

* Consolidado de hallazgos encontrados al contratista:

Mes del hallazgo	Aspecto por mejorar	Plan de mejora	Plazo plan de mejora	Estado	Medio de verificación
Febrero	Acto administrativo. Herramienta Integrada.	Acto administrativo de aprobación del Calendario Académico. Terminar el diligenciamiento en los tres componentes.	Visita programada para el mes de abril	Cerrado	Informe mes de abril
Abril	Herramienta Integrada.	Ajustes en la redacción de actividades.	Visita programada para el mes de junio.	Cerrado	Informe mes de junio

* Gestión realizada durante el mes de noviembre

De acuerdo a la dinámica establecida para el componente pedagógico, en el mes de noviembre no se visitó la única sede donde El Contratista prestó el servicio educativo, toda vez que a la fecha ya se aplicaron todos los instrumentos respectivos para el proceso de verificación de cumplimiento de la interventoría pedagógica. La información evidenciada se encuentra detallada en los informes de cada mes.

CUMPLIMENTO FINAL

La entidad contratista Combos – Comunidades de Base, prestó servicio en una única sede y durante el ejercicio de la interventoría se realizaron 5 visitas bimensuales, en cada una de las cuales se aplicó un instrumento de verificación diferente, se evidenció que la prestación del servicio fue satisfactoria y se verificó el cumplimiento de las obligaciones contraídas por El Contratista.

En la visita del mes de febrero se presentó una acción correctiva donde se debía anexar al acto administrativo, de aprobación del calendario académico y debían terminar de diligenciar los tres componentes de la Herramienta Integrada.
En la visita del mes de abril, se realizaron algunos ajustes con respecto a la elaboración de las metas de la Herramienta Integrada, la cual fue entregada con sus ajustes al correo electrónico de la interventoría en el mes de junio.
Todos los planes de mejora fueron entregados dentro del tiempo establecido por la interventoría.

Se verificaron los libros **PEI, SIE y Manual de Convivencia Escolar,** los cuales se encuentran construidos, actualizados e implementados de acuerdo a lo establecido en la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y Decreto 1075 de 2015.
Se realizaron ajustes muy significativos al PEI y a sus anexos, buscando avanzar en su implementación dentro del contexto educativo.

En la verificación realizada en campo se constató que se está realizando la socialización y apropiación en las acciones cotidianas de la comunidad educativa, conforme a los ajustes establecidos en los documentos.

Se verificaron los **13 Proyectos Educativos y Cátedras obligatorias** según Decreto 1075, art 2.3.3.1.6.3 y Circular 026 del 11 de abril del 2013. ("Estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica", "Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte, la práctica de la educación física, el fomento de diversas culturas", "Protección del ambiente, Ecología y la preservación de los recursos naturales", "Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos", "Educación Sexual", "Educación en tránsito y seguridad vial", "Emprendimiento" "Estudios de economía y financiera", "Prevención integral de la drogadicción", "Prevención y atención de desastres y emergencias", "Cátedra de estudios Afrocolombianos", "Cátedra escolar de teatro y artes escénicas", "Cátedra de la paz", el proyecto de "Estudio de la constitución y la democracia" (50 horas) y "Servicio social de los estudiantes" (80 horas), no aplican para la Institución, ya que atiende población estudiantil hasta el grado 9°.
Es una Institución que complementa sus actividades académicas con muchos otros servicios y actividades académicas, culturales y recreativas al servicio de la comunidad educativa en horarios extraclase.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

La **intensidad horaria se** cumplió con la normatividad vigente y Directiva ministerial No.16 del 12 de junio de 2013, básica primaria 25 horas efectivas y básica secundaria 30.

En cuanto al **plan de estudios** se identificaron las áreas establecidas para básica primaria y básica secundaria contempladas en Ley 115 art 23 de 1994, Decreto 1075 sección 6, art 2.3.3.1.6.1. Y 2.3.3.1.6.

Según análisis realizado al informe de ausentismo presentado por el Contratista el mayor porcentaje de ausencia escolar se debió al retorno a la ciudad de origen; asimismo, se verificó que durante la vigencia del contrato desertaron 9 estudiantes lo que corresponde al 4% de la población atendida.

Con el propósito de verificar **la conformación de los diferentes estamentos del gobierno escolar**, el cumplimiento de sus funciones y seguimiento a los procesos, se revisaron libros y registros reglamentarios correspondientes a: consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes, comisiones de promoción y evaluación, actos cívicos, observador del estudiante, comité de convivencia escolar, actas de graduación, libro de matrículas, libro registro de diplomas, registro de diario de campo - planeador, certificado de estudio, registro de actividades de apoyo, registro de asistencia a reuniones de padres, boletín escolar y registro del servicio social. Todos se encontraron actualizados y debidamente diligenciados.

Se verificó el desarrollo de la **Autoevaluación institucional, Plan de Mejoramiento institucional y plan de acción** en la plataforma de la secretaría de Educación de Medellín para el año 2019 y el registro del seguimiento de cada una de las actividades realizadas.

Se realizó verificación en campo en la sede única donde se prestó el servicio de aspectos como: elección del gobierno escolar, divulgación del manual de convivencia, sistema de evaluación y enfoque pedagógico, publicación de horarios y cronograma de actividades, asignación académica docente, relación cantidad de estudiantes por docente, utilización de espacios institucionales, recursos para el aprendizaje, preparación para las pruebas saber, planeador docente, cumplimiento de la jornada escolar, estrategias para la permanencia escolar, simulacros de evacuación y ejecución de las actividades propuestas en el plan de acción institucional conforme con las fechas establecidas.

Durante la ejecución del contrato se adquirieron con los recursos de la canasta diferentes materiales didácticos y de apoyo para el desarrollo de la gestión pedagógica.

INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO

*** Consolidado de visitas realizadas a las sedes de atención del contratista**

La siguiente tabla, muestra la cantidad de visitas realizadas a las sedes de atención, desde el inicio del contrato hasta la fecha de corte del presente informe, haciendo su distribución por mes.

#	Acta	Fecha visita	Sede
1	FI20190534	2019-02-18	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
2	FI20190020	2019-03-18	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
3	FI20190085	2019-04-26	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
4	FI20190156	2019-05-30	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
5	FI20190252	2019-06-14	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
6	FI20190253	2019-07-11	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
7	FI20190330	2019-08-09	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
8	FI20190391	2019-09-10	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
9	FI20190456	2019-10-09	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
10	FI20190603	2019-11-14	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA

*** Consolidado de hallazgos encontrados al contratista**

Para la fecha de corte del presente contrato, no se han presentado hallazgos en las visitas realizadas por la interventoría.

*** Gestión realizada durante el mes de noviembre**

Durante este periodo no se realizó visita ya que la información fue recibida y verificada de manera digital (formatos del componente administrativo), a saber, pagos de la nómina y liquidación a la fecha de terminación del contrato, pago de la seguridad social y parafiscales a la fecha de terminación del contrato, novedades del personal adscrito al contrato, capacitaciones realizadas.

Cumplimiento final

El Contratista durante la ejecución del contrato, cumplió con las obligaciones contractuales, permitió las labores de la interventoría mensualmente, se realizaron las 10 visitas programadas de febrero a noviembre, se verificó el personal contratado con la respectiva información según lo establecido en la ley 115 de 1994, el código sustantivo del trabajo y los reglamentos internos; al personal docente no se le realizó el retroactivo de los salarios según el Decreto 1017 del 6 de junio de 2019 ya que el salario era mayor al establecido; contrataron el personal necesario para el cumplimiento del PEI, presentaron el plan de capacitaciones anual y realizaron las capacitaciones mensuales allí detalladas, no subcontrataron la prestación del servicio educativo, la valla se encontraba en un lugar visible de la sede y con las especificaciones del programa de Cobertura Educativa, las novedades que se

presentaron mensualmente fueron verificadas con los pagos a tiempo de la nómina y seguridad social, presentaron el formato actualizado C600 del DANE, contaron con proyectos educativos que le permitieron ofrecer un excelente servicio educativo, no se presentaron novedades de atención en la sede, cuentan con una gran aceptación por parte de la comunidad educativa.

Personal Contratado

La Interventoría verificó que el personal contratado se ajustó a la necesidad para la prestación del servicio educativo en su sede, desde el comienzo fueron las mismas 6 personas hasta el mes de junio. De junio en adelante se contrataron otras 3 personas lo cual el 50% de su salario era asumido por la Institución, a la terminación del contrato el total de personal contratado fue de 9 personas reportado en el **anexo 7 Formato de Relación de Personal consolidado,** las ausencias presentadas y capacitaciones mensuales del personal adscrito al contrato se pueden verificar en el **anexo 1 Actas de visita componente administrativo consolidado**.

Relación de personal contratado	
Cargo	**Personal contratado**
Personal directivo docente	1
Personal docente	7
Personal administrativo	1
Personal de apoyo	0
Personal de servicios generales	0
Total Recurso Humano	**9**

Novedades del personal:

En el mes de noviembre no se presentaron novedades en la planta del personal:

Relación Técnica:

A continuación, se presenta la relación técnica del contrato para el mes de noviembre. A saber, para realizar el cálculo de los grupos, docentes y coordinadores se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Se tomó en cuenta el listado autorizado (estudiantes matriculados de continuidad y aprobaciones del comité de cobertura) actualizado y reportado a la interventoría hasta la

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

fecha de corte 18 de noviembre de 2019 (fecha de celebración del tercer comité de cobertura del mes).

2. El listado autorizado a fecha de corte 18 de noviembre muestra el movimiento de los estudiantes (ingresos, reemplazos y retiros); es decir, no debe ser entendido como concurrencia de atención.

3. Las cantidades mencionadas en los siguientes cuadros varían de las cantidades de certificación, ya que son tomadas en cuenta para el cálculo el total del listado: estudiantes PRESENTES, AUSENTES CON EXCUSA, AUSENTES SIN EXCUSA, RETIRADOS y AUSENTES CON EVIDENCIA DE ATENCIÓN. No son tenidos en cuenta los ajustes realizados de periodos anteriores.

SEDE	JORNADA	NIVEL EDUCATIVO	GRUPOS	ESTUDIANTES COBERTURA	DOCENTES	COORDINADORES
Colegio "Combos" Comunidades Educativas de Base	Lunes a viernes	Básica Primaria	3	91	7	1
		Básica Secundaria	3	89		
		Media Académica	N/A	N/A		
		Media Técnica	N/A	N/A		
TOTAL			**6**	**180**	**7**	**1**

INFORME COMPONENTE FINANCIERO

* Consolidado de visitas realizadas a las sedes de atención del contratista

La siguiente tabla, muestra la cantidad de visitas realizadas a las sedes de atención, desde el inicio del contrato hasta la fecha de corte del presente informe, haciendo su distribución por mes.

#	Acta	Fecha visita	Sede
1	FI20190534	2019-02-18	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
2	FI20190020	2019-03-18	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
3	FI20190085	2019-04-26	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
4	FI20190156	2019-05-30	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
5	FI20190252	2019-06-14	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
6	FI20190253	2019-07-11	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
7	FI20190330	2019-08-09	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
8	FI20190391	2019-09-10	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
9	FI20190456	2019-10-09	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA
10	FI20190603	2019-11-14	4600078674-SEDE ADMINISTRATIVA

* Consolidado de hallazgos encontrados al contratista

Dentro del desarrollo del presente contrato, no se presentaron hallazgos en las visitas realizadas por la interventoría.

*** Gestión realizada durante el mes de noviembre**

Durante este periodo no se realizó visita, la información fue recibida y verificada de manera digital con el formato ejecución presupuestal, planilla de seguridad social, soporte de pago de las liquidaciones de prestaciones sociales, transferencias de nómina, libro auxiliar, facturas de compras y gastos realizados para la terminación del contrato.

Cumplimiento final

Durante el ejercicio de la interventoría se realizaron 10 visitas del componente financiero, donde los resultados fueron satisfactorios y acorde a las obligaciones contractuales contraídas por el Contratista. Se verificó la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta básica, la compra de bienes nuevos o por reposición, la afiliación y pagos a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales); Cesantías; Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con los pagos surgidos de la ejecución contractual y las sumas aportadas. Así mismo, de la exigencia del cumplimiento, de lo prescrito en materia de Seguridad Social para los Contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional, la compra dotación didáctica y bibliográfica, el libro auxiliar por centro de costos, donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad.

CUMPLIMIENTO FINAL DE OBLIGACIONES: De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas por el contratista se estima que su cumplimiento fue conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato las cuales se detallan a continuación:

Obligaciones de Orden Legal	Medio de verificación	Cumple	Observaciones
1. Suscribir el acta de inicio al día hábil siguiente a la legalización del contrato.	Acta de inicio	Si	El Contratista suscribió el acta de inicio el 9 de enero de 2019
2. Mantener actualizado el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, la cual deberá estar siempre en concordancia con los listados de estudiantes autorizados por el Comité de Cobertura de la Secretaría de Educación, con lo asentado en el libro de matrícula y en el listado de control de asistencia y los reportes periódicos de calificaciones de cada Institución. E igualmente registrar de forma adecuada en el SIMAT la caracterización de la población atendida cuando de ello se requiera. Asimismo, EL CONTRATISTA deberá atender las orientaciones que de la Secretaría de Educación	**Anexo 3** Acta de conteo	Si	El contratista durante la ejecución del contrato, cumplió con esta obligación.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

sobre el Sistema Integrado de Matricula SIMAT como herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.			
3. El Contratista deberá garantizar que, a la firma del acta de inicio, contará con todo el personal requerido para la ejecución del contrato, para el caso de los educadores, deberá garantizar la experiencia y la idoneidad conforme al Escalafón Docente determinado por el Ministerio de Educación Nacional. Una vez firmada el acta de inicio, suministrará a la Interventoría y/o Supervisión la relación de todo el personal contratado para le ejecución del contrato de acuerdo con el formato que para ello suministre la Secretaría de Educación, dentro de un plazo no superior a diez (10) días calendario. EL CONTRATISTA deberá garantizar, además, la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - ARL Y al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Parafiscales. Igualmente, los salarios de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Código Sustantivo del Trabajo y los reglamentos internos.	**Anexo 7** Formato Relación de personal consolidado **Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato el personal permaneció afiliado al sistema de seguridad social; esta permanencia se verificó mensualmente durante las visitas por medio de la planilla de la seguridad social pagado, el pago de la nómina y el certificado de paz y salvo firmado por el revisor fiscal o el representante legal, cumpliendo con esta obligación.
4. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y/o la Interventoría y/o Supervisión y aportar la información o documentación que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y/o la Interventoría y/o Supervisión requiera en relación con la ejecución del contrato, cuando sea requerida para el efecto.	**Anexo 1** Actas de visita (componente administrativo y financiero consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato el Contratista entregó la información requerida y se verificaron por parte de los diferentes componentes de la interventoría en los formatos y tiempos establecidos.
5. No subcontrata la prestación del servicio público educativo contratado.	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato la interventoría verificó que El Contratista no subcontrató la prestación del servicio público educativo.
6. No vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato, ni mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato se verificó que el personal docente y administrativo no perteneció a la planta de la entidad territorial ni se suscribieron contratos mediante cooperativas de trabajo o bolsas de empleo por lo que se da cumplimiento a esta obligación.
7. Preparar y entregar a la Interventoría y/o Supervisión, antes de cumplir los primeros cinco (5) días calendario de ejecución del contrato,	Informe mes de enero	Si	Durante la ejecución del contrato se verificó que el Contratista cumplió con la entrega de la canasta educativa para la

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

en el formato que suministre la Secretaría de Educación a través la Interventoría y/o Supervisión, la canasta educativa que se ofertará según la matrícula registrada. La Interventoría y/o Supervisión del contrato será quien apruebe la canasta propuesta, verificando que se cumpla con los componentes requeridos para prestar el servicio educativo enunciados en el Decreto 1851 de 2015 artículo 2.3.1.3.1.5, numeral 13	**Anexo 4** formato canasta consolidado		aprobación por parte de la Interventoría.
8. Cumplir con el calendario académico 2019 definido por la Secretaría de Educación en la Resolución 201850075437 de 22 de octubre de 2018, de tal forma que garantice los objetivos educativos. Asimismo, deberá cumplir con la planeación curricular semestral aprobada por el Consejo Académico, la cual estará sujeta a verificación de la Interventoría y/o Supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	Informes febrero, abril, junio y agosto **Anexo 1** Acta de visita (componente pedagógico)	Si	Se verificó en campo que el Contratista cumplió con la ejecución del calendario escolar, de acuerdo a lo establecido en cada uno de los períodos académicos y en el cronograma de actividades. Asimismo, se verificó la aprobación de la planeación curricular por parte del Consejo Académico en visitas realizadas en los meses de febrero y agosto.
9. Mantener indemne al MUNICIPIO DE MEDELLÍN frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. Según lo dispuesto en el manual de contratación del MUNICIPIO DE MEDELLÍN.		Si	Durante la ejecución del contrato no se conoció notificación o reclamación alguna derivada del cumplimiento de las obligaciones del contratista, cumpliendo así con esta obligación.
10. El Contratista deberá aportar el respectivo convenio cualquier otro documento equivalente de las sedes en las que prestará el servicio educativo diferente a las autorizadas en la licencia de funcionamiento, que garantice la adecuada prestación del servicio a la población en condiciones de vulnerabilidad, en establecimiento de derechos o bajo el Sistema Responsabilidad penal Adolescente -SRPA	**Informe** febrero	Si	Se verificó que la sede donde se presta el servicio es propia:
Obligaciones de Orden Técnico	**Medio de verificación**	**Cumple**	**Observaciones**
1. El Contratista deberá contar con el Proyecto Educativo Institucional - PEI o el Proyecto Educativo de Comunitario - PEC actualizado del establecimiento educativo objeto del contrato. Igualmente, deberá contar con el Sistema de Evaluación Institucional conforme lo previsto en el Decreto 1075 de 2015, lo cual estará sujeta a verificación de la Interventoría y/o Supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	**Informes de** abril, junio y agosto.	Si	Se verificó la pertinencia y actualización del PEI y documentos anexos, como son: Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación, proyectos y cátedras obligatorias, autoevaluación, plan de majoramiento y plan de acción, y se evidenció en campo la aplicación de los mismos y el reconocimiento por parte de la comunidad educativa.

2. Prestar el servicio educativo conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, Decreto 1075 de 2015 y las demás normas que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto contractual.	**Informes** febrero, abril, junio, agosto y octubre. **Anexo 1** Actas de visita (componentes administrativo financiero) **Anexo 3** Acta de conteo	Si	El contratista prestó el servicio educativo, acorde a la normatividad vigente y en consecuencia dio cumplimiento a lo pactado en el contrato suscrito.
3. El Contratista deberá disponer de los recursos y servicios exigidos por el Decreto Nacional 1860 de 1994 en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios y los Proyectos Educativos Obligatorios.	**Informes** febrero, abril, junio, agosto y octubre.	Si	Como documentos anexos al libro PEI y el plan de estudios, se encontraron acordes a lo establecido en la normatividad educativa vigente. Se verificaron 13 proyectos y Cátedras obligatorias, además de la utilización de los diferentes recursos en el desarrollo de las actividades programadas para cada uno de ellos durante la vigencia del contrato de acuerdo a la modalidad en la que se prestó el servicio.
4. El Contratista deberá contar con el acto administrativo de adopción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o sus modificaciones, lo cual estará sujeto a verificación de la Interventoría y/o Supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	**Informe** de abril.	Si	La interventoría verificó acta del Consejo Directivo, Acuerdo Directivo y Resolución Rectoral mediante los cuales se adoptó el Proyecto Educativo Institucional – PEI.
5. El plan de estudios deberá contener claramente la descripción del material didáctico y pedagógico para el desarrollo de la gestión pedagógica, lo cual deberá estar acorde con lo proyectado en la canasta educativa.	**Informe** mes de abril **Anexo 4** H-F Ejecución presupuestal	Si	Se verificaron los actos administrativos de adopción del Plan de Estudios, los cuales incluían la descripción del material didáctico y pedagógico para el desarrollo de la gestión pedagógica durante la vigencia del contrato. Asimismo, y de acuerdo a lo reportado en la canasta educativa se verificaron las compras de material didáctico realizadas por el contratista durante la ejecución del contrato.

6. Formular la autoevaluación, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional en la herramienta integrada de la Secretaría de Educación, esto es, desarrollándose en un ambiente web que permita consolidar, analizar y socializar los resultados de los citados procesos y estructurar la oferta y apoyos educativos conducentes a transformar positivamente la gestión escolar y el progreso de los aprendizajes de los estudiantes. Para el proceso de Autoevaluación Institucional, a más tardar la cuarta semana del mes de enero de 2019 y para el proceso de Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional, a más tardar la cuarta semana del mes de febrero de 2019 según la Resolución 201850045237 del 21 de junio de 2018. La Interventoría y/o Supervisión se encargará de revisar y validar la información en la herramienta y el cumplimiento de las fechas establecidas.	**Informes** de febrero, abril, junio y agosto Página Web https://medellin.edu.co/	Si	La interventoría revisó el diligenciamiento de los tres procesos en la Herramienta Integrada de la Secretaría de Educación de Medellín, dentro del tiempo establecido por la Resolución 201850045237 de 2018, y la ejecución de las actividades de acuerdo a las fechas programadas.
7. Realizar los correctivos exigidos por la Secretaría de Educación, a través de la Interventoría y/o Supervisión, en materia de disciplina, periodicidad de los horarios, desarrollo curricular (en concordancia con los estándares nacionales), estrategias pedagógicas, lo que se encuentre en el sistema de información que se disponga para tal fin por la Supervisión y/o Interventoría y los demás contenidos o metodologías que determine la Secretaría de Educación.	**Informes** Febrero y abril **Anexo 1** Acta de visita (componente y administrativo)	Si	Durante la vigencia del contrato, El Contratista dio cumplimiento a las acciones correctivas establecidas desde el componente pedagógico.
9. Preparar a todos los alumnos y alumnas para la presentación de las pruebas SABER 3°, 5°, 9° y 11°, realizar pruebas y simulacros que programe para la vigencia 2019 el Ministerio de Educación Nacional y tramitar la inscripción de todos los alumnos a dichas pruebas, siguiendo el procedimiento que establezca el ICFES. Igualmente se debe presentar un informe a la Interventoría y/o Supervisión del contrato, de los alumnos y alumnas preparados y matriculados por jornadas; así como también la acreditación de la inscripción de los mismos ante el ICFES, por cada una de las jornadas que se realicen. Cabe anotar que la preparación a dichas pruebas es gratuita.	**Informes** abril y junio	Si	Para la vigencia 2019 no se programaron pruebas SABER 3°, 5° y 9° por parte del del Ministerio de Educación Nacional. No se verificó la inscripción de los estudiantes para las pruebas SABER 11° en la página del ICFES a razón de que el servicio se presta hasta grado noveno (9°), no obstatnte, el Contratista realizó simulacros y actividades tipo SABER para los estudiantes.

Obligaciones de Orden Administrativo	Medio de verificación	Cumple	Observaciones
1. El Contratista cumple de manera adecuada con los registros, libros y certificaciones a los cuales haya lugar acorde con la normatividad vigente. La Interventoría y/o Supervisión velará por su debido cumplimiento.	**Informes** de febrero a octubre	Si	La institución cumplió con la implementación y diligenciamiento de los libros y registros reglamentarios conforme a la modalidad en la que presta el servicio.
2. El Contratista expide los certificados de estudio y diplomas de los estudiantes bajo el nombre del Contratista sin ningún costo.	**Informes** febrero, abril, junio y agosto	Si	Se verificó la expedición de constancias, certificados y diplomas bajo el nombre de la entidad contratista y sin costo alguno durante la ejecución del contrato.
3. Instalar y mantener de forma visible en la entrada principal de la institución, una valla en la cual se indique la prestación del servicio educativo - Programa Cobertura Educativa - del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y otros datos, según formato que para el efecto entregue el interventor y/o supervisor, en los dos (2) meses siguientes a la firma del acta de inicio.	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato, se verificó la valla donde se indicaba la prestación del servicio educativo - Programa de Cobertura Educativa cumpliendo con las indicaciones de la Secretaría de Educación.
4. Rendir informes periódicos, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, sobre la ejecución y desarrollo del contrato, según criterios y cronograma que establezca para tal fin la Interventoría y/o Supervisión. Los informes serán del mes inmediatamente anterior.	**Anexo 1** Actas de visita (componente administrativo, pedagógico y financiero consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato, el contratista entregó la información solicitada por la Interventoría en el tiempo establecido, cumpliendo con la obligación.
5. Presentar a la Interventoría y/o Supervisión la evidencia de la remisión del formulario estadístico por plantel — DANE — C600, en los términos y condiciones establecidos por el DANE para el efecto.	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista presentó el formato C600 del DANE cumpliendo con esta obligación.

6. Fijar en un lugar visible de la institución, durante toda la vigencia del contrato, el horario general de todos los grupos en el que se evidencia el docente responsable de cada asignatura y grupo. Asimismo, exhibir el cronograma de las jornadas pedagógicas y actividades extracurriculares que se tengan previstas en cada semestre.	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato, en concordancia con el componente pedagógico se verificó que el contratista fijó en cartelera institucional, el horario de todos los grupos y el cronograma de actividades para la vigencia 2019, en lugar accesible para toda la comunidad educativa y exhibida, cumpliendo con esta obligación.
7. Reportar a la Interventoría y/o Supervisión, mes vencido, los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos.	**Anexo 2** Listado de estudiantes certificados **Anexo 3** Acta de conteo	Si	El Contratista cumplió con el envío del listado detallado de novedades, mediante correo electrónico, y mediante conteo físico de estudiantes, la interventoría verificó el retiro de los mismos.
Y presentar un informe cada dos (2) meses que detalle las causas de la ausencia reiterada de los alumnos y del diseño de un plan que contenga las estrategias para prevenir la deserción escolar.	**Informe** de abril a octubre.	Si	El Contratista presentó a la interventoría los informes de ausentismo correspondientes a los bimestres febrero-marzo, abril-mayo junio-julio y agosto-septiembre, asimismo, se verificó que cuenta con un plan de deserción escolar.
8. Abstenerse de exigir a los padres de familia, o acudientes, valor alguno por concepto de derechos académicos (matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos) a los estudiantes autorizados por la Secretaría de Educación para ser atendidos con la ejecución del contrato. La Interventoría y/o Supervisión velará por el cumplimiento de esta disposición.	**Anexo 1** Acta de visita (componente Administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato, en concordancia con el componente pedagógico, se verificó que el contratista se abstuvo de exigir valor alguno por conceptos académicos, cumpliendo con esta obligación.
9. Dar estricto cumplimiento a las políticas de ingreso, permanencia, promoción (incluyendo la anticipada), repitencia y egreso de los alumnos objeto del contrato.	**Informes** abril y junio	Si	Se verificó que desde el Manual de Convivencia Escolar y el Sistema Institucional de Evaluación - SIE, se definieron y aplicaron las políticas de ingreso, permanencia, promoción, repitencia y egreso de los estudiantes.

10. El Contratista fija en un lugar visible durante toda la vigencia del contrato la Resolución de Aprobación de Estudios o Licencia de Funcionamiento.	**Anexo 1** Acta de visita (componente administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista fijó la Resolución o Licencia de Funcionamiento en lugar visible en la sede donde prestaba el servicio educativo, cumpliendo con esta obligación.
11. Toda vez que el trámite contractual se adelanta a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, El Contratista realiza todos los trámites propios de dicha plataforma requeridos para la legalización y ejecución del contrato.	SECOP II	Si	Durante la ejecución del contrato, se verificó que los trámites contractuales se cargaron correctamente en la plataforma, cumpliendo con esta obligación.
12. Presentar a la Interventoría y/o Supervisión el Plan de Capacitación al Personal dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio. Asimismo, deberá garantizar la ejecución del dicho plan al personal contratado para la prestación del servicio en concordancia con la propuesta institucional. El plan y su ejecución estarán sujetos a verificación de la Interventoría y/o Supervisión durante las labores de seguimiento y control realizadas al contrato.	**Anexo 1** Actas de visita (componente administrativo consolidado)	Si	El contratista durante la ejecución del contrato, presentó el Plan de Capacitaciones anual y se verificó su ejecución mensual cumpliendo con ésta obligación.
13. Informar a la Interventoría y/o Supervisión cualquier cambio en la planta de personal que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato, para personal docente y directivo docente de la Interventoría y/o Supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos de formación de los mismos.	**Anexo 1** Actas de visita (componente administrativo consolidado)	Si	Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista entregó el formato de novedades de personal y el cumplimiento de los requisitos de formación de los mismos, cumpliendo con ésta obligación.
Obligaciones de Orden Financiero	**Medio de verificación**	**Cumple**	**Observaciones**
1. Responder ante el MUNICIPIO DE MEDELLÍN por la correcta y oportuna inversión de los dineros, de acuerdo con los componentes de la canasta educativa básica y complementaria, presentando para ello un balance mensual con su correspondiente estado de la inversión. Los componentes de la canasta educativa se invertirán en los rubros discriminados para ella, salvo recomendación en sentido diferente de la Interventoría y/o Supervisión del contrato.	**Anexo 4 H-F** Ejecución presupuesta	Si	El Contratista cumplió mes a mes dentro de los tiempos con la entrega de la canasta ejecutada, se verificaron los soportes respectivos a los gastos y compras.
2. Para la compra de bienes por **REPOSICIÓN**, el contratista deberá solicitar a la interventoría y/o supervisión la aprobación, previa justificación por escrito de dicha compra. La interventoría y/o supervisión no reconocerá las compras de bienes por reposición que no estén	**Anexo 4 H-F** Ejecución presupuestal	Si	Para bienes de reposición El Contratista no tuvo un valor inicial presupuestado. Por lo cual no se presentaron solicitudes, ni compras durante el desarrollo del contrato.

debidamente justificadas y aprobadas. Tampoco reconocerá la compra de bienes que no estén sujetos a **reposición**. La justificación de la **reposición** estará sujeta al inventario de bienes presentado con la aceptación de la propuesta.			
3. El Contratista deberá presentar a la Interventoría y/o Supervisión mensualmente el inventario de los bienes adquiridos con los recursos de la canasta educativa, la presentación deberá ir acompañada de las facturas soporte de la compra y discriminar cada uno de los bienes.	**Anexo 4 H-F** Ejecución presupuestal	Si	El Contratista manejo el inventario actualizado en el formato establecido por la interventoría; cumpliendo así con la obligación. No tuvo cambios ya que no se realizaron compras.
4. Rendir informe detallado a la Interventoría y/o Supervisión del contrato de la afiliación y pagos a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales); Cesantías; Cajas de Compensación Familiar cuando aplique, de conformidad con los pagos surgidos de la ejecución contractual y las sumas aportadas. Así mismo, de la exigencia del cumplimiento, de lo prescrito en materia de Seguridad Social para los Contratistas de prestación de servicios por las Reformas Laboral y Pensional. Bajo ninguna circunstancia el personal o los Contratistas que presten sus servicios en la institución educativa, tendrán vinculación alguna con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN o con cualquiera de sus dependencias exceptuando los docentes oficiales aprobados por la planta de cargos. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra EL CONTRATISTA, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el MUNICIPIO DE MEDELLÍN no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA.	**Anexo 5** Facturación	Si	Se verificó mes a mes el pago de la nómina y las planillas de pago de seguridad social y parafiscales. Constatando el cumplimiento del Contratista con esta obligación.
5. EL CONTRATISTA. deberá realizar la inversión respectiva para la dotación didáctica y bibliográfica dentro de los primeros tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual deberá estar acorde con lo descrito en el plan de estudios y la proyección de la ejecución de la canasta educativa.	**Anexo 4 H-F** Ejecución presupuestal	Si	El contratista cumplió con la compra del material en los meses establecidos contando con aprobación para el mismo en la ejecución presupuestal.
6. Llevar y presentar a la interventoría y/o Supervisión la contabilidad por contrato o por centro de costos donde se identifiquen los recursos de la presente contratación al interior de la contabilidad de la entidad.	**Anexo 6** Libro auxiliar de contabilidad	Si	El contratista cumplió con la entrega oportuna a la Interventoría del Libro Auxiliar con la información contable por centro de costos de la ejecución del contrato

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Entre las funciones y procedimientos establecidos como obligaciones de las partes mencionadas anteriormente, el contratista acreditó estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscal en relación con el personal contratado en la ejecución del contrato **4600078674,** los cuales son respaldados por los documentos en mención y soportados por el seguimiento del interventor encargado, los respectivos informes de gestión y de ejecución presupuestal presentados por las partes dando así validez a la información presentada. A continuación, son detallados los pagos al sistema de seguridad social, soportes que fueron entregados por el contratista y reposan en el expediente del contrato.

Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Como aspecto relevante, el contratista cumplió con la contratación del personal requerido y los respectivos pagos de la nómina:

Aportes al Sistema de Seguridad Social

La Interventoría verificó que el Contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social integral y parafiscales con el personal contratado para la ejecución del contrato.

A continuación, se relaciona la información de los soportes entregados por el Contratista que reposan en el expediente del contrato:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Enero -Pensión Febrero Salud y Riesgos	39090389	632.500	809.500	26.500	1.648.500
Febrero -Pensión Marzo Salud y Riesgos	39360087	1.322.800	1.692.700	55.500	3.071.000
Marzo -Pensión Abril Salud y Riesgos	39646603 39655621 39646603	2.031.400	2.080.300	84.300	4.196.000
Abril-Pensión Mayo Salud y Riesgos	40001059 40014182 40010335	1.934.200	2.475.800	79.700	4.489.700
Mayo - Pensión Junio Salud y Riesgos	40307960 40307131 40325279	2.478.500	1.936.200	80.900	4.495.600
Junio - Pensión Julio Salud y Riesgos	40683838 40667937 40685188	1.716.800	2.197.100	71.400	3.985.300

Julio - Pensión Agosto Salud y Riesgos	41052980 41029052 41043311	2.023.800	2.187.600	84.300	4.295.700
Agosto - Pensión Septiembre Salud y Riesgos	41413625 41409974 41408666	2.031.400	2.195.000	77.100	4.303.500
Septiembre - Pensión Octubre Salud y Riesgos	41782062 41785649 41783633	1.989.400	2.546.000	79.900	4.615.300
Octubre – Pensión Noviembre Salud y Riesgo	42126181 42128181 42119812	2.016.400	2.580.700	83.400	4.680.500
Noviembre – Pensión Diciembre Salud y Riesgo	42441929 42451073 42443119	1.883.300	2.410.500	78.600	4.372.400

Certificado paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social integral:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Febrero 7 de 2019	30 de enero de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Marzo 5 de 2019	28 de febrero de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Abril 3 de 2019	30 de marzo de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Mayo 06 de 2019	30 de abril de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Junio 04 de 2019	30 de mayo de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Julio 10 de 2019	30 de junio de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Agosto 06 de 2019	30 de julio de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Septiembre 04 de 2019	30 de agosto de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Octubre 09 de 2019	30 de septiembre de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal
Noviembre 06 de 2019	30 de octubre de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal

Diciembre 03 de 2019	22 de noviembre de 2019	Nery Sabella Ruiz Lastra Revisora Fiscal

INFORMACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS

El Contratista no presentó presupuesto asignado para este rubro.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Número modificación	Tipo de modificación contractual	Valor adicionado o disminuido	Plazo ampliado o disminuido	Fecha modificación otrosí
Modificación N°1	Disminución del plazo y valor, modificación del alcance del objeto y cambio de fuente en la imputación presupuestal.	-$907.861	N/A	19/03/2019
Modificación N°2	Disminución del valor del contrato	-$18.758.880	N/A	3/07/2019

DESIGNACIONES DE INTERVENTORÍA:

Nombre y Apellido	Entidad /Cargo	Rol
Bernardo Arteaga Velásquez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor Enero 8 de 2019
Arturo Carvajal Arboleda	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor designado enero 9 a diciembre 31 de 2019
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 30 de abril al 6 de mayo de 2019
Juan David Gómez Flórez	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Interventor delegado del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2019

RIESGOS Y MITIGACIONES:

De conformidad con la matriz de riesgos y estudios previos se realizó la solicitud de las pólizas necesarias para la mitigación de los riesgos propios de la contratación, asimismo se indica que durante la ejecución del contrato no se concretó ningún riesgo que derivara en la necesidad de afectar las garantías constituidas para el cumplimiento del contrato.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de valores certificados y pagados:**

Mes	Número de estudiantes a certificar mes	N° de días a certificar	Costo estudiante mes canasta	Honorarios 8%	Valor total atención del mes	Ajuste de cupos meses anteriores	Valor total ajuste	Valor para reconocer por la prestación del servicio educativo	Valor honorarios por la prestación del servicio educativo	Total, valor a facturar
ENERO	49	22	5.030.667	402.453	5.433.120	0	$ -	5.030.667	402.453	5.433.120
FEBRERO	180	30	25.200.000	2.016.000	27.216.000	0	$ -	25.200.000	2.016.000	27.216.000
MARZO	170	30	23.800.000	1.904.000	25.704.000	0	$ -	23.800.000	1.904.000	25.704.000
ABRIL	163	30	22.820.000	1.825.600	24.645.600	-1	151.200	22.680.000	1.814.400	24.494.400
MAYO	177	30	24.780.000	1.982.400	26.762.400	0	$ -	24.780.000	1.982.400	26.762.400
JUNIO	179	30	25.060.000	2.004.800	27.064.800	0	$ -	25.060.000	2.004.800	27.064.800
JULIO	176	30	24.640.000	1.971.200	26.611.200	0	$ -	24.640.000	1.971.200	26.611.200
AGOSTO	178	30	24.920.000	1.993.600	26.913.600	1	-151.200	24.780.000	1.982.400	26.762.400
SEPTIEMBRE	169	30	23.660.000	1.892.800	25.552.800	2	302.400	23.940.000	1.915.200	25.855.200
OCTUBRE	168	30	23.520.000	1.881.600	25.401.600	8	1.209.600	24.640.000	1.971.200	26.611.200
NOVIEMBRE	165	22	16.940.000	1.355.200	18.295.200	9	1.360.800	18.200.000	1.456.000	19.656.000
TOTALES			**240.370.667**	**19.229.653**	**259.600.320**	**19**	**2.872.800**	**242.750.667**	**19.420.053**	**262.170.720**

- **Relación de los pagos realizados**

Mes	Número de Pedido (RP)	Valor Pedido	Número de Factura	Fecha de Contabilización	Número Recibo a Satisfacción	Valor Autorizado	Saldo de Pedido	Saldo del Contrato	Porcentaje de Ejecución Acumulada
Enero	4900023441	266.101.920	FE 10	20/02/2019	5000562873	5.433.120	260.668.800	260.668.800	2%
Febrero	4900023441	240.047.430	FE 15	12/03/2019	5000565352	24.247.349	210.366.961	233.452.800	12%
	4900024577	26.054.490			5000565094	2.968.651	23.085.839		
Marzo	4900023441	240.047.430	FE 22	10/04/2019	5000567770	23.366.840	187.000.121	207.748.800	22%
	4900024577	26.054.490			5000567769	2.337.160	20.748.679		
Abril	4900023441	240.047.430	FE 26	9/05/2019	5000570732	22.267.224	164.732.897	183.254.400	31%
	4900024577	26.054.490			5000570730	2.227.176	18.521.503		
Mayo	4900023441	240.047.430	FE 33	11/06/2019	5000573634	24.329.004	140.403.893	156.492.000	41%
	4900024577	26.054.490			5000573633	2.433.396	16.088.107		
Junio	4900023441	240.047.430	FE 47	15/07/2019	5000577380	24.603.908	115.799.985	129.427.200	51%

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

	4900024577	26.054.490			5000577379	2.460.892	13.627.215		
Julio	4900023441	240.047.430	FE 63	13/08/2019	5000580273	24.191.552	91.608.433	102.816.000	61%
	4900024577	26.054.490			5000580271	2.419.648	11.207.567		
Agosto	4900023441	240.047.430	FE 72	13/09/2019	5000583442	24.329.004	67.279.429	76.053.600	71.4%
	4900024577	26.054.490			5000583440	2.433.396	8.774.171		
Septiembre	4900023441	240.047.430	FE 74	9/10/2019	5000587575	23.509.080	43.770.349	50.198.400	81.1%
	4900024577	26.054.490			5000587574	2.346.120	6.428.051		
Octubre	4900023441	240.047.430	FE 85	13/11/2019	5000590835	24.191.552	19.578.797	23.587.200	91%
	4900024577	26.054.490			5000590834	2.419.648	4.008.403		
Noviembre	4900023441	240.047.430	FE 91	3/12/2019	5000594653	17.868.760	1.710.037	3.931.200	99%
	4900024577	26.054.490			5000594652	1.787.240	2.221.163		
TOTAL FACTURADO Y PAGADO						**262.170.720**			

- **Ejecución Presupuestal:**

La siguiente tabla refleja los pagos y ejecuciones por componente para el contrato:

Ejecución Presupuestal 2019								
Componentes	**Valor Certificado a la fecha**	**Ejecución Acumulada al 31 de Julio**	**Nueva Proyección Agosto - Noviembre**	**Traslados adición / disminución**	**Presupuesto final**	**Acumulado**	**Saldo por Ejecutar**	**Inejecución / Sobre ejecución**
Recurso humano	242.750.667	128.056.647	77.729.545	0	205.786.192	205.082.835	703.357	-200.816
Material educativo		5.149.813	600.000	0	5.749.813	5.483.753	266.060	
Gastos generales		10.428.857	16.827.355	0	27.256.212	23.925.504	3.330.708	
Gastos administrativos		2.493.294	4.730.156	0	7.223.450	8.459.391	-1.235.941	
Valor de la canasta educativa	**242.750.667**	**146.128.611**	**99.887.056**	**0**	**246.015.667**	**242.951.483**	**3.064.184**	**-200.816**
Honorarios 8%	19.420.053	12.095.253	7.990.964	0	20.086.217	19.420.053	666.164	0
Total, presupuesto	**262.170.720**	**158.223.864**	**107.878.020**	**0**	**266.101.884**	**262.371.536**	**3.730.348**	**-200.816**

Nota: las diferencias que se puedan presentar en el cuadro de ejecución presupuestal vs el seguimiento de ejecución presupuestal se deben a las aproximaciones en decimales.

Al Contratista se le ha certificado a la fecha el valor acumulado de $ 262.170.720 de recursos del Municipio de Medellín y éste ejecuto recursos por valor total de

$262.371.536, según informe de seguimiento de ejecución presupuestal al finalizar el desarrollo del contrato 2019, presentando una sobre ejecución por valor de $200.816

Al final del contrato los valores sobre ejecutados serán asumidos por el Contratista

Estado de la inejecución financiera del contrato.

Este cuadro detalla los valores que han sido certificados para el Contratista y los valores que mensualmente ha dejado de percibir por no contar con los cupos completos de acuerdo al contrato de cobertura. Para su mejor comprensión de esta información se describe la siguiente convención:

Los valores pagados corresponden al valor total por los estudiantes certificados del mes y a los ajustes realizados en meses posteriores.

El valor esperado corresponde a los recursos presupuestados para la atención del 100% de los cupos contratados por mes.

El valor inejecutado equivale a la diferencia entre el valor esperado y el valor pagado por los estudiantes certificados del mes.

Estado de la ejecución e inejecución financiera del contrato enero a abril			
Mes de certificación	**Valor pagado**	**Valor esperado**	**Valor inejecutado**
Enero	5.433.120	19.958.400	14.525.280
Febrero	27.216.000	27.216.000	0
Marzo	25.704.000	27.216.000	1.512.000
Abril	24.494.400	27.216.000	2.721.600
Total	**82.847.520**	**101.606.400**	**18.758.880**

Los valores inejecutados con corte al 30 de abril de 2019 asciende a $18.758.880 DIECIOCHO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L, fueron liberados y modificado el valor del contrato de acuerdo con el otrosí firmado en el 3 de julio de la presente vigencia.

ESTADO DE LA EJECUCIÓN E INEJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
Mes de certificación	**Valor pagado**	**Valor esperado**	**Valor inejecutado**
Mayo	26.762.400	27.216.000	453.600

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

Junio	27.064.800	27.216.000	151.200
Julio	26.611.200	27.216.000	604.800
Agosto	27.216.000	27.216.000	0
Septiembre	25.855.200	27.216.000	1.360.800
Octubre	26.611.200	27.216.000	604.800
Noviembre	19.656.000	19.958.400	302.400
Total	**179.776.800**	**183.254.400**	**3.477.600**

Descuentos Extemporáneos **(Después de liberados los recursos y modificado el contrato con inejecuciones de enero a abril de 2019)**	
Mes de certificación	**Valor descontado**
Enero	0
Febrero	453.600
Marzo	0
Abril	0
Total	**453.600**

Nota: La interventoría durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, octubre, realizó la verificación de la atención efectiva de los estudiantes, tanto de los listados iniciales, como de los nuevos y reemplazos autorizados por el comité de cobertura, evidenciando casos de acuerdo a las modificaciones realizadas al contrato e informes de inejecuciones, por lo cual se procedió al descuento en el mes de febrero 2 estudiantes por un valor de por un valor de $453.600 CUATOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.

A la fecha de finalización del desarrollo del contrato de 2019, se presenta una inejecución de recursos por $3.931.200 TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

- **Resumen de la ejecución de los recursos**

Valor inicial del contrato	285.768.661
Adiciones y/o disminuciones	-19.666.741
Valor del contrato después de modificaciones	266.101.920
Pagos realizados (acumulados)	242.514.720
Pago autorizado del mes de noviembre	19.656.000
Total, pagos (realizados y autorizados)	262.170.720
Saldo del contrato	3.931.200
Recursos a liberar	3.931.200
Porcentaje de ejecución financiera	99%

4. INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO:

- **Debido Proceso** el contrato se cumplió sin contratiempos, por lo que no hubo necesidad de adelantar procesos sancionatorios al Contratista.

- **Imposición de Multas o declaratorias de incumplimiento**: durante la ejecución del contrato, no se le adelantó al Contratista por parte de la Secretaria de Educación de Medellín, aplicación de multas, imposición de cláusula penal o declaratoria de caducidad al Contratista.

- **Quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros**: durante la ejecución del contrato no se presentaron PQRS, reclamaciones o situaciones de esta índole.

- **Garantías del contrato:** El Contratista aportó las pólizas requeridas en los tiempos dados por la Secretaría de Educación de Medellín, dichas garantías se encontraban conforme a los valores y plazos establecidos.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Nombre aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	2268356-5	Calidad	09/01/2019	24/03/2020	09/01/2019	$ 57.153.732
		Cumplimiento	09/01/2019	24/03/2020	09/01/2019	$ 57.153.732
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	09/01/2019	24/11/2022	09/01/2019	$ 57.153.732
	0604776-1	Responsabilidad Civil Extracontractual	09/01/2019	24/11/2019	09/01/2019	$ 165.623.200

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, jurídico y los demás aspectos señalados del contrato N°4600078674, el suscrito interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $19.656.000 DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. EXENTO DE IVA, de acuerdo con la facturación.

Informe final de otros aspectos relevantes:

- Durante la ejecución del contrato no se presentaron la PQRS.
- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 98,52%.
- Los servicios prestados por el Contratista se recibieron a satisfacción, puesto que no hubo inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual, ni reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza

Para constancia, se firma en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre, del año dos mil diecinueve (2019).

Arturo Carvajal Arboleda
Interventor Designado
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

RESPONSABLES				
Sandra Yamile Rodríguez **Profesional Administrativa**	Adriana María Hurtado. **Profesional Financiera**	Jenny Elizabeth Londoño **Profesional Pedagoga**	Diego Escobar **Facturación**	Carlos Raúl Gaviria **Profesional Derecho**
REVISÓ Y APROBÓ		**APROBÓ**		
Catalina María Ríos Ramírez **Coordinadora Interventoría Cobertura Educativa**		Karely Vergara Pupo **Coordinadora De Enlace**		

Anexos:

- Anexo 1: Actas de visita (componente pedagógico, administrativo y financiero)
- Anexo 2: Listado de estudiantes certificados por la Interventoría.
- Anexo 3: Acta de conteo
- Anexo 4: H-F Ejecución presupuestal
- Anexo 4.1. Compras y gastos
- Anexo 5: Facturación
- Anexo 6: Libro auxiliar de contabilidad.
- Anexo 7: Formato Relación de personal

I.U. Colegio Mayor de Antioquia
Equipo de Interventoría - Cobertura Educativa
Calle 45 No. 53-50 Piso 18
Centro Comercial Gran Plaza